



DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la Orden de Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto Empleo Y Formación (BORM N° 173 de 27 de julio de 2013) modificada por Orden de 16 de abril de 2015 (BORM n° 94 de 25 de abril), por la Orden de 24 de noviembre de 2017 (BORM n° 278, de 1 de diciembre) y por Orden de 31 de marzo de 2021 (BORM n° 90 de 21 de abril), y la orden de 16 de marzo de 2022 (BORM N° 65, de 19 de marzo de 2022).

Vista la Resolución de 22 de julio de 2022 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa Mixto Empleo-Formación a Entidades Locales de la Región de Murcia para personas desempleadas entre 25 y 54 años de edad cuyas beneficiarias son Entidades Locales de la Región de Murcia.

Vista la notificación de la Resolución de concesión fecha 25 de noviembre de 2022, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención para financiar el Programa Mixto Empleo - Formación MY: "LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES". (Expte: PR-2022-371).

Vistas las Bases de selección redactadas al efecto, conforme al contenido de la Orden y la Resolución antes citadas, y con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección del programa subvencionable y de acuerdo con el artículo 102 de la Ley 7/1985, de bases de Régimen local,

RESUELVO

Primero. - Aprobar las Bases Específicas para la contratación de 1 técnico de apoyo.

Segundo. - Que los gastos que de dichas contrataciones se deriven y se imputen a las partidas correspondientes del Presupuesto Municipal.

Tercero. - Que se dé traslado del contenido de esta resolución, al Departamento de Personal y a Intervención, para su toma de razón y cumplimiento.

En Ceutí, a 20 de enero de 2023
La Alcaldesa-Presidenta
Fdo.: Sonia Almela Martínez
(Documento fechado y firmado digitalmente)

